

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0 2 2 1
13 AGO. 2015

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-50-LE15 A PROVEEDOR ANDRO LAFUENTE FERNANDEZ, PARA LA ADQUISICION DE BLOQUEADORES SOLARES Y DISPENSADORES PARA LOS PROGRAMAS 01 Y 02.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/027 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 8399, la Subdirección de R.R.H.H. de fecha 24 de Junio del 2015, solicita la adquisición de 176 bloqueadores solares y 22 dispensadores murales para Jardines Infantiles y Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.Prog.1 y 2.

2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública entre 100 y 1.000 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/0193 de fecha 03-07-2015.

3.- Que, se publicó Licitación Pública ID N° 1572-50-LE15, denominada Adquisición de Bloqueadores y Dispensadores para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Prog.1 y 2, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.

4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras entere 100 y 1000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.- Que, con fecha 20 de Julio de 2015, la comisión de apertura y evaluación compuesta por los funcionarios: Luis Campillay Zamora, Subdirector de Infraestructura y Cobertura; Argentina Palacios Masias, Encargada de Seguridad; Melina Morales Sánchez, Nutricionista Supervisora, evaluó las ofertas de esta licitación pública, levantando un Informe y Acta de Evaluación, las cuales son parte integrante de esta resolución.

6.- Que, ingresaron ofertas al sistema mercado público las siguientes ofertas:
i) Arnaldo Dante Montoya Herrera, Run. 5.148.832-6; ii) Carlos Werther Marcoleta Nieto, Nombre de Fantasía Southclean, Rut: 6.127.095-7; iii y iv) Andro David Lafuente Fernández, Run: 9.454.737-7, El oferente presenta 2 ofertas por diferentes productos; v) Rodriguez y Miranda Distribuidora Comercial Limitada, Nombre de Fantasía R & M Ltda., Rut: 77.593.260-0; vi) Ofimarket S.A., Nombre de Fantasía Ofimarket, Rut:

76.307.759-4; vii) Sociedad Comercial y Servicios Mister Office y Compañía Limitada, Nombre de Fantasía Mr. Office, Rut: 76.212.161-1.

7.- Que, una vez evaluadas las 06 ofertas, la Comisión de Evaluación considera no aceptar la oferta a la licitación pública ID: 1572-50-LE15, “adquisición de Bloqueadores Solares y Dispensadores Murales para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Prog.1 y 2., según el siguiente detalle:

Proveedores	Observaciones
i) Arnaldo Dante Montoya Herrera, Run. 5.148.832-6	por no presentación de anexos según consulta realizada por el foro inverso del portal del Mercado Público a los Proveedores
v) Rodriguez y Miranda Distribuidora Comercial Limitada, Nombre de Fantasía R & M Ltda., Rut: 77.593.260-0	por no presentación de anexos según consulta realizada por el foro inverso del portal del Mercado Público a los Proveedores
vi) Sociedad Comercial y Servicios Mister Office y Compañía Limitada, Nombre de Fantasía Mr. Office, Rut: 76.212.161-1	por no presentación de anexos según consulta realizada por el foro inverso del portal del Mercado Público a los Proveedores
ii) Carlos Werther Marcoleta Nieto, Nombre de Fantasía Southclean, Rut: 6.127.095-7	La oferta técnica presentada por este proveedor no se ajusta a lo solicitado que dice relación con los dispensadores murales para jardines infantiles y Dirección Regional de Arica y Parinacota de la revisión técnica realizada se concluye que las 3 ofertas presentadas entregan información fotográfica y especificaciones técnicas de soportes de muralla, que no dice relación con el punto 1. Objeto de la licitación, punto 2 detalle de la adquisición y antecedentes entregados para la licitación donde se aprecia el modelo solicitado.
iii) Andro David Lafuente Fernández, Run: 9.454.737-7	La oferta técnica presentada por este proveedor no se ajusta a lo solicitado que dice relación con los dispensadores murales para jardines infantiles y Dirección Regional de Arica y Parinacota de la revisión técnica realizada se concluye que las 3 ofertas presentadas entregan información fotográfica y especificaciones técnicas de soportes de muralla, que no dice relación con el punto 1. Objeto de la licitación, punto 2 detalle de la adquisición y antecedentes entregados para la licitación donde se aprecia el modelo solicitado.
vii) Ofimarket S.A., Nombre de Fantasía Ofimarket, Rut: 76.307.759-4	La oferta técnica presentada por este proveedor no se ajusta a lo solicitado que dice relación con los dispensadores murales para jardines infantiles y Dirección Regional de Arica y Parinacota de la revisión técnica realizada se concluye que las 3 ofertas presentadas entregan información fotográfica y especificaciones técnicas de soportes de muralla, que no dice relación con el punto 1. Objeto de la licitación, punto 2 detalle de la adquisición y antecedentes entregados para la licitación donde se aprecia el modelo solicitado.

8.- Que la Comisión recomienda adjudicar al proveedor **iv) Andro David Lafuente Fernández, Run: 9.454.737-7**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución, de acuerdo a la siguiente tabla:

Oferente	Puntaje Ponderado			
	Precio	Plazo de entrega	Documentación Dentro del Plazo	Total
iv) Andro David Lafuente Fernández, Run: 9.454.737-7	3.0	6.0	1.0	10.0



RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública ID: 1572-50-LE15 al proveedor **Andro David Lafuente Fernández, Run: 9.454.737-7.**, representada Legalmente por Don Andro Lafuente Fernández, Run. 9.454.737-7, ambos domiciliados en Orellana N°1096 de la ciudad de Iquique, la siguiente Adquisición: **Bloqueadores Solares y Dispensadores para la Junta Nacional de jardines Infantiles, Programa 01 y 02.**

2.- Páguese al proveedor **David Lafuente Fernández, Run: 9.454.737-7.**, la suma total de \$5.105.100.- (Cinco Millones ciento cinco mil cien pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en la presente licitación.

3.- Que en conformidad a lo anterior, según solicitud de compra impútese en los siguientes términos:

- Impútese la suma de \$3.213.000.- (Tres millones doscientos trece mil pesos), con IVA incluido, al Programa 01 Subtítulo 22 ítem 04 Asig. 004 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.
- Impútese la suma de \$267.750.- (Doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta pesos), con IVA incluido, al Programa 01 Subtítulo 22 ítem 04 Asig. 013 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.
- Impútese la suma de \$1.499.400.- (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos), con IVA incluido, al Programa 02 Subtítulo 22 ítem 04 Asig. 004 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.
- Impútese la suma de \$124.950.- (Ciento veinticuatro mil novecientos cincuenta pesos), con IVA incluido, al Programa 02 Subtítulo 22 ítem 04 Asig. 013 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REPRÉSENDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS
Director Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/RFF/VMC/RAA/otc
DISTRIBUCION:

- Subdirección de RR.FF.
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia
- Oficina de Partes